

Comunicado de prensa 103/2014

México, D. F., 25 de julio de 2014

## Se amplía el horario de oficinas por fin del plazo para presentar la Declaración del Régimen de Incorporación Fiscal

- *Las oficinas atenderán hasta las 7 de la noche y el jueves 31 hasta que se retire el último contribuyente.*
- *En internet están disponibles video tutoriales y demos que muestran paso a paso cómo hacer la declaración.*
- *Se han recibido un millón 112 mil 185 declaraciones presentadas por 451 mil 595 contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal que este jueves 31 de julio vence el plazo para presentar la declaración del primer bimestre de 2014.

Para auxiliar a los contribuyentes en la presentación de la declaración, en el portal de internet del SAT están disponibles video tutoriales y demos que muestran paso a paso cómo presentar la declaración a través del sistema Mis Cuentas, disponible en el portal del SAT.

Hasta el 23 de julio se han recibido 1 millón 112 mil 185 declaraciones presentadas por 451 mil 595 contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, lo que representaría una recaudación de mil 776 millones 108 mil 217 pesos del impuesto sobre la renta que se exenta a los integrantes de este Régimen.

Los contribuyentes que requieran atención personal para la declaración pueden acudir, aun sin cita, a la oficina del SAT más cercana a su domicilio; las cuales estarán abiertas hasta las 7 de la noche, del lunes 28 al jueves 31 de julio. Este último día se dará servicio hasta que se retire el último contribuyente.

Los contribuyentes Régimen de Incorporación Fiscal deben presentar su declaración cada bimestre, la del primer bimestre de 2014 se presenta en julio y las del segundo y tercer bimestre pueden presentarse en agosto.

El Servicio de Administración Tributaria, brinda a los contribuyentes herramientas fáciles y gratuitas para el cumplimiento de sus obligaciones, las aplicaciones para declarar, son sencillas, accesibles desde cualquier sistema de cómputo y los contribuyentes sólo deben ingresar datos propios de su actividad cotidiana.

Algunos de los beneficios que ofrece el Régimen de Incorporación Fiscal a quien se integre a la formalidad son el acceso a los servicios de salud, financiamiento de vivienda,

otorgamiento de una pensión, créditos a su medida y no pagarán impuestos el primer año, entre otros.

Para mayor información, los contribuyentes pueden visitar el Portal de internet del SAT: [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx); consultar en Twitter: @SATMx, en Facebook: SATMexico, o llamar a Infosat: 01 800 46 36 728.